

Nº Expediente: 17008612

Sr. D.  
MIGUEL ÁNGEL GALLARDO ORTIZ  
ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN ESTUDIO  
DELITOS ABUSOS NEGLIGENCIAS EN INFORMÁTICA  
CALLE FERNANDO POO Nº 16 6º PTA. B  
28045 MADRID

Estimado Sr.:

Como continuación al escrito de fecha 5 de diciembre de 2017, se le comunica que esta institución ha dirigido una nueva comunicación al Colegio de Abogados de Madrid al objeto de que envíe la información solicitada y relativa al asunto que planteó usted en su queja.

La ausencia de respuesta a esta última comunicación sería expresiva de una falta de colaboración de la Administración para cumplir con el deber legal impuesto por la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo, y daría lugar a los efectos previstos en la misma ley, incluidos el informe correspondiente a las Cortes Generales y la declaración de la actitud hostil y entorpecedora, según lo previsto en los artículos 18.2 y 24.1.

Se le continuará informando del resultado de estas actuaciones.

Le saluda muy atentamente,



Concepció Ferrer i Casals  
Adjunta Segunda del Defensor del Pueblo

El presente documento es una copia fiel de un documento sellado electrónicamente mediante un certificado emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para actuaciones administrativas automatizadas.